



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 ABR 2022

00037

Expediente N° 14.334/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.334/2019, en el que recayera la Resolución FI N° 396-CD-2019, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Procesamiento de los Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es uno de los tres (3) de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, creados en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, por Resolución CS N° 150/19, con destino a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 419-D-2019 se suspende la instancia de Sorteo de Temas y, consecuentemente, la constitución del Jurado, el análisis de antecedentes y la prueba de oposición de la convocatoria en cuestión.

Que por Resolución FI N° 383-CD-2019 se modificó la Comisión Asesora oportunamente designada.

Que dicho accionar fue posteriormente ratificado por el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 203/20.

Que por Resolución FI N° 272-D-2021 se acepta la renuncia a la Comisión Asesora, presentada por la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, y se la sustituye por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00037

Expediente N° 14.334/19

Que mediante Resolución FI N° 292-D-2021 se establece el cronograma definitivo para la sustanciación del Llamado y se reitera la conformación de la Comisión Asesora.

Que sólo dos (2) de los inscriptos cumplieron con la obligación que les impone el artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, esto es, la presentación del Plan de Trabajo hasta el momento del Sorteo de Temas, en tanto que solamente una (1) de ellos se presentó a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

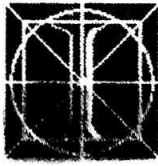
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00037

Expediente N° 14.334/19

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 27/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 396-CD-2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA (D.N.I. N° 26.388.560) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento genuino) con Dedicación Simple, para la asignatura "Procesamiento de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), a partir del 29 de marzo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo 1º de la presente resolución, a uno (1) de los tres (3) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, creados en la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución CS N° 150/19, con destino a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Expediente N° 14.334/19

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“á las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y en el inciso a) del artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° **00037** - CD - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa